



VISTO el Expediente N° 145395 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114) con extensión a Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) y al campo disciplinar del Área Socio Humanística, del Plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (Resolución C.D. N° 181/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 44/45, del citado Expediente, en el sentido de proponer declarar desierto el concurso de referencia, ello atento a que la única postulante no alcanzó el puntaje mínimo requerido.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 24 de octubre de 2024, el que sugiere: Declarar desierto el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114) con extensión a Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) y al campo disciplinar del Área Socio Humanística, del Plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Declarar Desierto el cargo objeto de la convocatoria, del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería en el Niño y Adolescente (Cód. 114) con extensión a Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214) y al campo disciplinar del Área Socio Humanística, del Plan de estudio de la Licenciatura en Enfermería, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas –



U.N.R.C (Resol. C.D. N° 181/2024), ello atento a los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 452/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de noviembre de 2024 a las 13:47:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-452_24 Declarar desierto Concurso Efectivo Ayte 1era Semi Enfermería en el Niño y Adolescente 114 Enfermería [3d9f80]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas